


**Acta nº 6 (2020-2021) de la Comisión Permanente del  
Consejo Escolar de La Rioja**

|                |                                       |
|----------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTA:    | D <sup>a</sup> Alicia Romero Martínez |
| VICEPRESIDENTE | D. Miguel A. Galán Abellán            |
| SECRETARIA     | D <sup>a</sup> Mercedes Abad Marín    |

**CONSEJEROS:**

|   |                              |    |
|---|------------------------------|----|
| D. Luis Alfonso Iglesias Huelga                     | <i>Prof. Públi.<br/>CCOO</i> | P  |
| D. Alejandro M. Vesga Fernández                     | <i>Prof. priv.<br/>USO</i>   | P  |
| D <sup>a</sup> Beatriz Plaza Marina                 | <i>FAPA</i>                  | P  |
| D <sup>a</sup> Carmen Castells Miró                 | <i>CONCAPA</i>               | P  |
| D. Ángel Mesonada Vidarte                           | <i>FERE</i>                  | P  |
| D. Ángel J. Gómez Berges                            | <i>UGT</i>                   | P  |
| D. Mikel Bujanda Requibátiz                         | <i>CCOO</i>                  | AJ |
| D <sup>a</sup> Maite Seoane Sánchez                 | <i>FER</i>                   | P  |
| D <sup>a</sup> Pilar Manero Imaña                   | <i>Admón.<br/>Educativa</i>  | AJ |
| D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Ezquerro Bañares | <i>Admón.<br/>Educativa</i>  | P  |
| D. Fermín Navaridas Nalda                           | <i>P.Prestigio</i>           | P  |
| Pedro J. Antolín Ferrer                             | <i>CCOO</i>                  | P  |

En Logroño, siendo las 18:00 horas del día 18 de enero de 2021, se reúnen telemáticamente los miembros que integran la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, a través de la plataforma JITSY, previa convocatoria de la Presidenta, con el siguiente Orden del día:

- 1.- Palabras de la Presidenta del CER.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 21 de diciembre de 2020.
- 3.- Definición de las directrices y estructura del informe trienal sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019 conforme al artículo 58 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.
- 4.- Ruegos y preguntas

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

A las 18.06 horas da comienzo la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Rioja con el primer punto del orden del día.

**Primer punto del Orden del día: Palabras de la Presidenta del CER.**

D<sup>a</sup> Alicia Romero da la bienvenida a los presentes y les felicita el nuevo año, al tratarse de la primera reunión de este 2021, deseando que todos los consejeros gocen de buena salud.

A continuación, les informa de que a las 19.30h va a tener lugar una conferencia acerca de la LOMLOE impartida por el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D. Pedro Urñuela, en el Ateneo Riojano, por si alguien quiere asistir telemáticamente a la misma.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 7   |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      |  | Nº Documento |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados |  | 2021/0072225 |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    |  | Fecha/hora   |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |              |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |              |
| 3                                  |                                |                    |  |              |



Igualmente, comenta que en los próximos días el Consejo Escolar de La Rioja recibirá la petición para la emisión del preceptivo Dictamen en relación con el Decreto de escolarización que se está tramitando por la Consejería y que se pretende que esté vigente en pocos meses para que pueda escolarizarse al alumnado riojano en el curso 2021-2022, de acuerdo con sus previsiones.

Por esta razón, dicha disposición va a tramitarse por el procedimiento de urgencia, de forma que conforme al art. 7 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, el plazo para la emisión del Dictamen será solo de 15 días.

A tal efecto y conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable, la presidenta considera oportuno nombrar como ponentes para la emisión del citado Dictamen a D<sup>a</sup> Rosa Ezquerria y a D. Miguel Ángel Galán y así se lo ha comunicado a estos consejeros.

Por ello, sería conveniente que el próximo 1 de febrero tuviéramos la siguiente sesión de la Permanente con el fin de debatir y aprobar el Dictamen relativo a dicha disposición normativa.

Recuerda, además, que estaba prevista la celebración de una nueva reunión de la Comisión Trabajo Covid para el 25/01/21, pero si para evitar tanta concentración de reuniones, se considera oportuno retrasar ésta alguna semana más, no hay ningún problema por su parte. A este respecto, sin embargo, todos los consejeros coinciden en llevar a cabo las sesiones tal y como estaban previstas inicialmente.

El 25 de enero se celebrará, por tanto, la sesión de la Comisión de trabajo COVID en la que contaremos como invitados con D. Esteban Grandes, director del equipo de orientación Logroño-este y D<sup>a</sup> Visitación Cabero, orientadora del IES Tomás Mingot.

**Segundo punto del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente, de 21 de diciembre de 2020.**

El acta, que ha sido remitida a todos los presentes con antelación, es aprobada por asentimiento y unanimidad de los mismos, una vez incorporadas las correcciones señaladas por el Sr. Vesga (*"considero que hay que celebrar, al menos, dos sesiones, y distinguir en dos etapas: infantil / primaria y secundaria, con la participación de orientadoras de ambas redes. Podemos proponer orientadoras de la red concertada"*) y las ortotipográficas señaladas por D. Javier Gómez Berges, que, además, precisa en relación con una de sus intervenciones, que las mediciones de CO2 obtenidas en el IES Tomas Mingot no dependían del sistema utilizado, que era siempre el mismo, si no de la mayor o menor apertura o cierre de las ventanas o puertas correspondientes.

**Tercer punto del Orden del día: Definición de las directrices y estructura del informe trienal sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019 conforme al artículo 58 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.**

La Presidenta del Consejo Escolar señala al respecto que el artículo 7.6 de la Ley 3/2004, de 25 de junio antes mencionada, se establece que *"El Consejo Escolar de La Rioja elaborará una memoria anual de sus actividades y cada tres años elaborará un informe sobre el estado y*

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | Nº Documento   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |            |



## Gobierno de La Rioja

*situación de la educación en La Rioja*” En el mismo sentido se pronuncia el artículo 6.4 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, e igualmente, la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, dedica el Título VI al “Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja” (artículos 56 y ss. ).

El artículo 58 a) de esta última establece que “En sesión monográfica convocada al efecto, la Comisión Permanente establecerá las directrices y estructura del informe trienal y podrá crear una comisión de trabajo encargada de encauzar la elaboración del mismo”.

La Presidenta señala al respecto que se ha hecho llegar a todos los presentes un borrador en el que ha recogido los puntos que el Consejo Escolar del Estado aborda en relación con esta materia en su informe anual, y el del CER de 2015-2017. Considera que estos, que se reproducen a continuación, son los aspectos o puntos fundamentales que debe recoger el estudio que nos ocupa en este momento (situación sistema educativo riojano 2017-2019) y requiere a los consejeros para que si lo consideran oportuno, introduzcan los cambios pertinentes.

### BORRADOR DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA RIOJA

#### A.- CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

##### A1. Población

A1.1. *La población y su composición (Evolución de la población en La Rioja, distribución, crecimiento...)*

A1.2. *Población extranjera.*

A.1.3. *La población en edad escolarizable.*

A2. *Factores educativos, sociales, económicos y culturales.*

A2.1. *Nivel de estudios de la población adulta.*

A2.2. *Población inmigrante en edad escolar (Por edades, porcentaje respecto a la población de la CAR)*

A2.3. *Renta de las familias.*

A2.4. *Nivel socioeconómico y cultural de las familias.*

A2.5. *El riesgo de pobreza o exclusión social.*

A2.5. *Empleo, paro y niveles de formación.*

#### B.- POLÍTICAS EDUCATIVAS

B1. *Estructura administrativa.: Organigrama de la Consejería, la Inspección, la Alta Inspección de Educación*

B2. *Ordenación de las enseñanzas. Las enseñanzas del sistema educativo.*

B3. *La participación de la comunidad educativa*

B3.1. *La participación de las familias*

B3.2. *La participación del alumnado.*

B3.3. *Los Consejos Escolares centro, otros órganos de participación*

B3.4. *Los Consejos Escolares Municipales.*

B3.5. *El Consejo Escolar Autonómico. (Tareas del Pleno, tareas de la Comisión Permanente. Otras tareas realizadas por el Consejo).*

B.3.6. *Ayudas a organizaciones del alumnado y de las familias.*

B4. *Políticas que se aplican en la CAR*

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | Nº Documento   |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |            |



**Gobierno  
de La Rioja**

*B4.1. Atención a la diversidad, orientación y convivencia (Atención a la diversidad: la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales, la escuela rural, programas del aprendizaje y del rendimiento, Formación Profesional Básica, Programas formativos de formación profesional para el alumnado con necesidades educativas específicas. La compensación educativa. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales. La orientación. La convivencia escolar.*

*B.4.2. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia. (Actuaciones, Formación del profesorado en materia de igualdad, Materiales didácticos)*

*B.4.3. Becas y ayudas al estudio. (Becas para estudios postobligatorios, ayudas al estudio para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, otras ayudas.*

*B.4.4. La formación del profesorado.*

*B.5. La participación de La Rioja en programas internacionales*

**C. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

*C1. Financiación y gasto público en educación*

*C1.1 Presupuesto de gasto en los PGE.*

*C1.2. Presupuesto de gasto en educación en los Presupuestos de la CAR: evolución del gasto público en educación: por capítulos de gasto, gasto público por alumno, Financiación de las redes educativas. Gasto por alumno.*

*C.2. Los recursos humanos*

*C.2.1. El profesorado. ( variable sexo, el factor edad de profesorado, profesorado en centros.*

*C.2.3. La dirección escolar, la autonomía y la organización de centros.*

*C.2.4. El personal no docente al servicio de los centros educativos.*

*C.3. Redes de centros*

*C.3.1. Centros que imparten Enseñanzas de Régimen General: centros que imparten E. Infantil, Primaria, Educación Especial, Ciclos Formativos de FP básica, Bachillerato, FP de grado Medio, FP de grado Superior*

*C.3.2. Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial (Artes Plásticas y diseño, Enseñanzas de Música, E.OIs.)*

*C.3.3. Centros que imparten educación para personas adultas.*

*C4- Recursos y servicios de la sociedad de la información y la comunicación*

*C.4.1. Equipamiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares.*

*C.4.2. La Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos: recursos y servicios digitales.*

**D. ESCOLARIZACIÓN Y RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN EN LA RIOJA**

*D.1. Escolarización*

*D.1.1. Alumnado matriculado en las diferentes enseñanzas, la escolarización del alumnado extranjero.*

*D.1.2. Tasas de idoneidad y repetición de curso.*

*D.1.3. Otros aspectos de la escolarización: bilingüismo, enseñanza de la religión.*

*D.2. Resultados académicos por niveles y etapas y titulación.*

*D.3. Las evaluaciones externas: PISA. TIMSS, PIRLS*

*D.4. Abandono temprano de la educación.*

**E. PROPUESTAS DE MEJORA**

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |  | Pág. 4 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | Nº Documento   |  |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |  |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |  |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |  |            |



D. Miguel Ángel Galán toma la palabra y señala que el guion le parece muy adecuado, pero comparándolo con el anterior, echa de menos profundizar en algunos aspectos, como por ejemplo, la ratio de ocupación por aula en educación infantil, primaria y secundaria en relación con los centros docentes y su situación en entornos urbanos y rurales, desglosando a su vez, entre centros públicos y privados concertados.

En cuanto a escolarización, aunque aparecen reflejados los ACNEES, sería preciso un mayor desglose de este alumnado con tablas más concretas (población inmigrante de nueva incorporación y escolarización mayoritaria etc., o los niveles económicos por tipo de centro).

D. Ángel Javier Gómez Berges ratifica lo interesante de los datos manifestados por Miguel Ángel, aunque él creía que en el desarrollo del trabajo serían incorporados.

D<sup>a</sup> Alicia Romero señala que debe tenerse en cuenta que este estudio de situación del sistema educativo riojano debe tratarse de un documento que aporte una visión real de la situación de la educación riojana, sin embargo, en este caso, los datos analizados serán atrasados, ya que corresponderán a las anualidades 2017/2019, aunque se presenten en 2021.

D. Alejandro Vesga toma la palabra para realizar una serie de matizaciones y poner de manifiesto un error. Así, señala que el guion salta del apartado C1 al C3, faltando el nº 2 y mantiene que echa también en falta que en el punto C1 se aborde la financiación del gasto público en educación mediante una comparativa España-Europa. En el anterior estudio sí se realizó.

La Presidenta manifiesta su total acuerdo para incorporar esta cuestión.

D. Alejandro Vesga señala también, en cuanto a los recursos humanos del apartado C1, que se aborde la cuestión relativa a las retribuciones del profesorado. Es necesario profundizar en esta información.

D<sup>a</sup> Beatriz Plaza señala que considera necesario que se incluya en el estudio una aclaración y pormenorización de las necesidades especiales de apoyo educativo y su análisis por centros docentes. Cree que debería incluirse en el apartado relativo a Políticas Educativas- Apoyo a la diversidad.

También considera que el estudio debería referirse al estado de la inclusión de los docentes en nuestro sistema educativo, (datos de rotación del profesorado) y establecer un apartado específico relativo a los profesores vinculados al apoyo educativo, así como una referencia de la validez de la oferta educativa del profesorado para atender necesidades de apoyo.

Por último, indica la oportunidad de referirse a los servicios que presta la administración educativa a los centros educativos, tales como el comedor escolar, el servicio de madrugadores, así como el porcentaje de alumnado que hace uso de los mismos.

Estos servicios, competencia de la administración educativa, deben servir, en su opinión, para favorecer la igualdad de oportunidades de los alumnos y en ese sentido, deberían formar parte de los fines educativos del centro.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 5 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | Nº Documento   |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |            |



Dado que no se realizan más comentarios al respecto, D<sup>a</sup> Alicia Romero informa a los presentes de que como pueden observar, este estudio lleva aparejado un gran trabajo de recopilación y análisis de datos, que no puede ser abordado con los medios personales y materiales con que cuenta el Consejo Escolar de la Rioja, por lo cual estima que para dar cumplimiento al mandato legal, debería hacerse el correspondiente encargo a quien estuviera capacitado para llevarlo a cabo mediante la retribución correspondiente.

Por ello, ha considerado oportuno que sea la Fundación de la Universidad de La Rioja la que se encargue de su realización.

Considera así mismo necesario, dado el desfase temporal que llevamos en la presentación del estudio, que se pueda finalizar y hacerse público en el mes de junio de este año, 2021.

Por otro lado, ya que no va ser propiamente el CER el que lo elabore, sería necesario constituir una Comisión de Seguimiento que valore y supervise periódicamente el estado de desarrollo del trabajo.

Así, estima oportuno que ella, como Presidenta, junto con el Vicepresidente y la Secretaria, lleven a cabo dicha tarea de seguimiento de forma que mensualmente puedan presentar ante la Comisión permanente del Consejo los avances que se vayan realizando, para que dicho órgano tenga conocimiento y pueda determinar si el trabajo es procedente o no. Quiere que seamos testigos del desarrollo del mismo.

D<sup>a</sup> Beatriz Plaza y D. Pedro Antolín manifiestan su disponibilidad para formar parte también de dicha comisión de seguimiento.

La Presidenta, agradece mucho la participación y reitera el procedimiento de seguimiento y control por parte de la Comisión Permanente.

#### 4.-Cuarto punto del orden del día: Ruegos y preguntas

La representante de FAPA, D<sup>a</sup> Beatriz Plaza, toma la palabra y sugiere que, para evitar desfases temporales en la elaboración del próximo estudio anual, se podría ir trabajando de manera paralela para el próximo estudio, para tener datos recientes y tiempo de reflexión para llevarlo a cabo.

D<sup>a</sup> Alicia Romero afirma en relación con la sugerencia planteada, que gracias a la comisión de trabajo COVID, el CER tiene mucho trabajo adelantado. En la reunión anterior ya manifestó que había solicitado a la Dirección General competente que le facilitaran semanalmente información sobre los casos activos de COVID en los entornos escolares, sin embargo, la pandemia no tiene un componente sanitario únicamente, sino que también afecta a otros aspectos como la brecha digital, las tecnologías online...) que deben ser abordados y por ello, gracias a la comisión de trabajo podemos avanzar en dicho análisis.

D<sup>a</sup> Beatriz Plaza apunta que dicho órgano podría servir como un observatorio en tiempo real.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 6 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | Nº Documento   |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |            |



## Gobierno de La Rioja

A continuación, la Presidenta anuncia que, en próximas semanas, además del decreto de escolarización que está presto ya para su análisis por el CER, se tramitará el decreto de atención a la diversidad y el correspondiente a la convivencia escolar, tras lo cual se suceden distintas intervenciones de los consejeros presentes al respecto

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19,00 h. del día de la fecha, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 7 / 7 |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|------------|
| Expediente                         | Tipo                           | Procedimiento      | N° Documento   |            |
| 00885-2020/000158                  | Acta                           | Organos colegiados | 2021/0072225   |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones       |                    | Fecha/hora   |            |
| 1                                  | Técnico de A.G.                |                    |  |            |
| 2                                  | Presidenta del Consejo Escolar |                    |  |            |
| 3                                  |                                |                    |  |            |